CERTIFICADO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL INDICANDO QUE LA ZONA DONDE SE ADELANTARÁ EL PROYECTO NO ES DE ALTO RIESGO, Y ESTAR ACORDE AL USO DE SUELO Y TRATAMIENTO DEL MISMO.

200.26.0355

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE ARAUCA

HACE CONSTAR:

Que las áreas donde se localizan las obras a intervenir con el proyecto **"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS URBANOS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** el cual se desarrollara en las siguientes sedes educativas, ubicadas en el área rural y urbana del municipio de Arauca, departamento de Arauca, se encuentran clasificadas con los siguientes usos del suelo, según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Arauca, Acuerdo 200.02.013 del 9 de septiembre 2015.

1- **I.E. SANTA TERESITA – SEDE DIVINO NIÑO:** Predio ubicado en la Calle 19 No. 38-19, barrio El Porvenir, área urbana del Municipio de Arauca, se encuentra clasificado con uso del suelo Institucional, tratamiento Consolidación, categoría Consolidación V.I.S. Se encuentra en área de amenaza natural por inundación Media.

2- **I.E. SIMON BOLIVAR:** Predio ubicado en la Carrera 20 No. 29-25, se encuentra clasificado con uso del suelo Institucional, tratamiento Renovación Urbanas y cuenta con dos categorías Modalidad de Reactivación y Modalidad de Redesarrollo. Se encuentra en área de amenaza natural por inundación así: con 98.94% aproximadamente de su area total, amenaza Media y con 1.36% aproximadamente de su area total, con amenaza Alta.

3- **C.E. MONSERRATE SEDE PRINCIPAL:** Localizada en el centro poblado Monserrate, vereda Monserrate, área rural del Municipio de Arauca, se encuentra clasificado con los siguientes usos del suelo, con 7,62% aproximadamente de su área total, con uso general Zona de Restauración y uso puntual Restauración Ecológica y Ambiental, con 92,38% aproximadamente de su área total, con uso Zona de Conservación y uso puntual Rondas de protección de cuencas que conforman las corrientes hídricas y humedales, se encuentra zona de amenaza alta por inundación y área en condición de riesgo. Se clasifica como un equipamiento educativo rural.

200.26.0355

ESCRIPCIÓN DE LOS USOS DEL SUELO RURAL

USO	TIPO DE USO	USO PRINCIPAL	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO PROHIBIDO
Zona de Conservación	Rondas de protección de las cuencas, subcuencas y microcuencas que conforman las corrientes hídricas del municipio (ríos, caos, cañadas) y rondas de áreas de humedades de sabanas y sus rondas de protección (lagunas, esteros, raudales, zurales)	Protección y conservación del recurso hídrico	_ Preservación del bosque protector. _ Regulación de caudales _ Rehabilitaciones y restauraciones ecológica con especies nativas _ Recreaciones pasiva _ Ecoturismo _ Pesca regulada _ Conservaciones de suelos	_ Obras de Infraestructura para captaciones y vertimientos de aguas con sus respectivos permisos de concesión de agua y de vertimientos. _ Extracción de materias de arrastre con mitigación de impactos y manejo ambiental de los recursos _ Investigaciones científica controlada	Todos los demás usos que atenten contra el uso principal
Zona de Restauración	Área encargadas al restablecimiento de las condiciones naturales de los ecosistemas que por su uso han venido en detrimento de su biodiversidad por procesos de degradación natural o antrópica	Protección, conservación y restauración de los ecosistemas	_ Preservación del bosque protector, regulación de caudales _ Rehabilitaciones y restauraciones ecológica con sistemas agroforestal, agrosilvopastoriles, silvopastoriles _ Conservaciones de suelos _ Agricultura tradicional	_ Agricultura semiintensivos y mecanizada _ Ecoturismo	Todos los demás usos que atenten contra el uso principal

4- **I.E. EL TRANSITO – SEDE JARDIN DE LOS NIÑOS:** Localizada en el centro poblado Puente El Lipa, vereda Selvas del Lipa, corregimiento Cañas Bravas, área rural del municipio de Arauca, departamento de Arauca, se encuentra clasificada con uso del suelo Zona de Conservación. Se encuentra zona de amenaza Media por inundación.

DESCRIPCIÓN DE LOS USOS DEL SUELO RURAL

USO	TIPO DE USO	USO PRINCIPAL	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO PROHIBIDO
Zona de Conservación		Protección y conservación de los ecosistemas	_ Agroforestal _ Agrosilvopastoriles _ silvopastoriles	_ Agricultura tradiciones y de autoconsumo	Todos los demás usos que atenten contra el uso principal

Dado en el municipio de Arauca, a los quince (15) día del mes de julio de 2026, a solicitud del interesado.

"La presente constancia de uso del suelo no autoriza ningún tipo de construcción, no reemplaza la licencia de urbanismo en ninguna de sus modalidades y no acredita título de propiedad"

YOMY VANESSA ESPINEL DURAN
Secretaria de Planeación Municipal

Proyecto: Franklin Duran – Técnico SPM

"MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION"
Arauca – Arauca (Colombia). Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 24 entre calles 18 y 20 Código Postal 810001 – PBX (7) 8853156 – Línea gratuita 018000977781
www.arauca-arauca.gov.co e-mail contactenos@arauca-arauca.gov.co

Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE ARAUCA

HACE CONSTAR:

Que el proyecto **"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS URBANOS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** (para el Municipio de Arauca son las siguientes I.E. SANTA TERESITA – SEDE DIVINO NIÑO, I.E. SIMON BOLIVAR, C.E. MONSERRATE SEDE PRINCIPAL y I.E. EL TRANSITO – SEDE JARDIN DE LOS NIÑOS), se enmarca en el plan de desarrollo del municipio de Arauca 2024-2027.

EJE: Desarrollo social y prosperidad comunitaria

SECTOR: Educación.

PROGRAMA: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación.

Dado en el municipio de Arauca a los quince (15) días del mes de julio de 2026 a solicitud del interesado.

YOMY VANESSA ESPINEL DURAN
Secretaria de Planeación Municipal

Proyecto: Nubia Martínez – Profesional Universitaria

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Cra. 24 entre calles 18 y 20 PBX: 8853156
Linea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca-gov.co
Codigo Postal: 810001 - Arauca -Arauca (Colombia)

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME - DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE SEDES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** -C.E. BENITO JUAREZ - SEDE BENITO JUAREZ (TAME)-, se encuentra en concordancia, está enmarcado y da cumplimiento a las metas contenidas en el Plan de Desarrollo del Municipio de Tame *"HACIENDO EQUIPO POR TAME 2024-2027"*.

Línea estratégica	TAME, UN EQUIPO HUMANO Y SOCIAL CON OPORTUNIDADES
Sector	22. EDUCACIÓN
Programa	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
Código de producto	2201052. Infraestructura educativa mejorada

Dado en el municipio de Tame, Departamento de Arauca, a los treinta (30) días del mes de junio del 2026.

ING. ÁNGEL VALENTÍN MOLINA MOJICA
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Municipio de Tame

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó y aprobó:	Ángel Valentín Molina Mojica	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	
Proyectó y digitó:	Luz Diney Quintero Gutiérrez	Profesional de Apoyo Oficina Asesora de Planeación. C.P.S. 043-2026	

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME - DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE SEDES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** -C.E. BENITO JUAREZ - SEDE BENITO JUAREZ (TAME)-, se encuentra acorde a los usos y tratamientos del suelo y no está en zona de alto riesgo no mitigable, según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del Municipio de Tame; aprobado mediante acuerdo No.0502 del 28/12//2023; de conformidad con lo señalado en la normativa vigente.

Dado en el municipio de Tame, departamento de Arauca, a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.

ING. ÁNGEL VALENTÍN MOLINA MOJICA
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Municipio de Tame

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó	Ángel Valentín Molina Mojica	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	
Proyectó y digitó	Víctor Manuel Camero	Profesional de Apoyo de la Oficina Asesora de Planeación. CPS.145-2026	

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME - DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que, el proyecto que tiene por objeto **"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE SEDES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA** – CENTRO EDUCATIVO BENITO JUÁREZ – SEDE BENITO JUÁREZ (MUNICIPIO DE TAME)", promovido por el Departamento de Arauca, mediante el cual se contempla la ejecución de actividades de **MEJORA Y ADECUACION INDIVIDUAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE SEDES EDUCATIVAS** en escuelas públicas rurales del municipio de Tame.

La localización del área de intervención corresponde a las siguientes coordenadas geográficas:

INSTITUCION	SEDE	MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	COORDENADAS	
CENTRO EDUCATIVO BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	TAME / ARAUCA	71°42'01.9"W	6°16'51.5"N

De acuerdo con el instrumento de ordenamiento territorial -PBOT- vigente del municipio de Tame, el predio objeto de intervención corresponde al siguiente uso del suelo:

Actividad Dotacional: Se clasifican bajo esta categoría, todos los equipamientos y espacios públicos que se encuentran en los centros poblados, con el fin de asignarles condiciones de uso y normas acordes con su función específica.

Definición de las intensidades de uso

La asignación de los usos del suelo para cada área de actividad se establece con base en las siguientes intensidades, que indican qué tan deseable es un uso en determinada zona:

a) **Uso Principal (P):** uso que está más ligado con la vocación específica de la zona, siendo el más deseable y el que puede desarrollarse en la totalidad del área de actividad sin restricciones.
b) **Uso Compatible (C):** uso que complementa al principal o que puede coexistir con éste, con una menor intensidad que el uso principal.
c) **Uso Restringido (R):** comprende aquellos usos que no son requeridos para el adecuado funcionamiento del uso principal y que eventualmente podrían generar

impactos de tipo ambiental o urbanístico, pero que pueden implantarse bajo ciertas condiciones normativas y de mitigación de dichos impactos.

d) **Uso Prohibido (N):** abarca aquellos usos incompatibles con el uso principal de una zona, por lo cual no pueden desarrollarse bajo ninguna circunstancia.

PREDOMINANTE: DOTACIONAL

PRINCIPAL: D1

GRUPO DE USO DOTACIONAL	DEFINICIÓN GENERAL	EQUIPAMIENTOS INCLUIDOS
D1- Dotacional de Escala Local	Corresponde a servicios de primera necesidad y cobertura local, que se desarrollan en locales adaptados total o parcialmente, así como en pequeñas edificaciones especializadas compatibles con el uso residencial.	Educación: Preescolar y/o básica primaria.
		Bienestar social: Primera infancia (guarderías, jardines infantiles, sala cuna) y Centros comunitarios (casetas comunales, sedes de las JAC, kioskos, salones comunales, etc.)
D2- Dotacional de Escala Zonal	Servicios de influencia zonal que son compatibles con la vivienda, pero generan algunos impactos urbanísticos por media afluencia de usuarios. Se desarrollan generalmente en edificaciones especializadas con espacios complementarios.	Educación: hasta educación media (11°), para el trabajo y desarrollo humano
		Salud: Puestos de salud
		Cultura: Bibliotecas, Museos, Teatros, Centros culturales.
		Bienestar Social: Primera infancia (CDI), Tercera Edad (edificaciones especializadas para atención de mayores de 60 años)
		Recreación y Deporte: Polideportivos y coliseos cubiertos, Canchas cerradas
		Seguridad: CAI de policía, defensa civil.
		Administrativos: oficinas individuales o satélites de Entidades públicas, sedes de gremios y administración de justicia.

NOTA: Los parámetros urbanísticos para el adecuado desarrollo de los usos del suelo establecidos en función de los posibles impactos de los usos, en el proceso de expedición de licencias urbanísticas y en el control y seguimiento posterior que ejerzan las autoridades competentes, se deberán tener en cuenta las normas que exija la autoridad competente bajo la aplicación legal.

De acuerdo con las disposiciones del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio de Tame, se concluye que el proyecto cumple con las condiciones de uso del suelo aplicables al área de intervención, en razón a que las actividades de mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de la sede educativa se enmarcan dentro de la actividad dotacional prevista para el predio, siendo compatibles con su destinación y con la normativa urbanística vigente.

TRD- 110

Esta certificación no semeja permiso o licencia de funcionamiento, se expide a solicitud del interesado, en Tame – Arauca, a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.

Ing. ANGEL VALENTÍN MOLINA MOJICA
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró	Víctor Manuel Camero Longas	Profesional de Apoyo CPS No. 145 DE 2026	
Aprobó	Ángel Valentín Molina	Jefe Planeación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Que el proyecto "**MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE SEDES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**" (I.E. PAZ Y ESPERANZA - SEDE LOS CARACAROS e INSTITUCIÓN EDUCATIVA TIERRA SECA SEDE RAUL CUERVO DEL MUNICIPIO DE FORTUL), se articula con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Gestión y trabajo comunitario con sentido de pertenencia":

Línea Estratégica	Desarrollo social e incluyente
Sector	Educación
Programa presupuestal	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
Objetivo estratégico	Mejorar la infraestructura educativa
Indicador de resultado	Cobertura bruta en educación - Total
Línea Base	98,7
Año Base	2022-12
Fuente	Ministerio de Educación Nacional
Meta de resultado	99
Indicador de Producto	Sedes educativas mejoradas
Unidad de medida meta producto	Número
Meta de producto	20

Dado en el municipio de Fortul Departamento de Arauca, a los tres (03) días del mes de julio 2026.

ING. WILLMER RIATIGA OCAMPO
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal de Fortul

Proyectó y digitó: Jefferson Andrés Cardoso Sepúlveda	Firma:
Cargo: Apoyo profesional a la secretaria de planeación e infraestructura	

FORTUL ARAUCA COLOMBIA PROGRESO RIQUEZA VALOR	ALCALDIA MUNICIPAL NIT 800136069-4		Código: F-GIN-GD-P02-02
	GESTION DOCUMENTAL		Versión:01 Página 1-1
	CERTIFICACIONES		Fecha: 31/12/2018

TRD. 400.10.20

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión denominado "**MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE SEDES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** (I.E. PAZ Y ESPERANZA - SEDE LOS CARACAROS e INSTITUCIÓN EDUCATIVA TIERRA SECA SEDE RAUL CUERVO DEL MUNICIPIO DE FORTUL), no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable, ni presenta alto impacto ambiental y está acorde con el uso y tratamiento del suelo de conformidad con el respectivo Plan Básico de Ordenamiento (PBOT).

La presente certificación se expide a los tres (03) días del mes de julio de 2026

ING. WILLMER RIATIGA OCAMPO
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal de Fortul

Proyectó y digitó: Jefferson Andrés Cardoso Sepúlveda	Firma:
Cargo: Apoyo profesional a la secretaria de planeacion e infraestructura	

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FORTUL – ARAUCA

CERTIFICA

Que, de acuerdo al Esquema de Ordenamiento Territorial, adoptado mediante Acuerdo No.006 de 2001 y ajustado mediante Acuerdo No. 010 del 30 de julio de 2010; donde se tiene previsto desarrollar el proyecto de inversión titulado: **"MAPA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL"**, el terreno **"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE SEDES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** (I.E. PAZ Y ESPERANZA - SEDE LOS CARACAROS e INSTITUCIÓN EDUCATIVA TIERRA SECA SEDE RAUL CUERVO DEL MUNICIPIO DE FORTUL), se encuentra ubicada en la zona rural del municipio de Fortul, cuentan con el siguiente uso de suelo:

I.E. PAZ Y ESPERANZA - SEDE LOS CARACAROS

Símbolo **P-FPP2** Área Forestal Protectora 2.

- Uso principal: Conservación de bosque nativo, protección del suelo teniendo en cuenta la importancia de las fuentes hídricas como criterio para garantizar el mantenimiento del recurso y componentes asociados. Fomento de zoo criaderos para producción de animales y repoblamiento de especies nativas, reforestación de nacederos y fuentes hídricas con especies nativas.
- Uso compatible: Se admiten actividades de recreación pasiva o contemplativas y actividades de uso sostenible de la biodiversidad y pesca artesanal.
- Uso condicionado: Agroforestal propiciando la protección y conservación natural, vivienda del propietario, construcción de infraestructura de servicios.
- Uso prohibido: Extracción de madera u otros productos del bosque, urbanización o establecimiento de asentamientos humanos permanentes, tala, quema, pesca, caza incontrolada.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TIERRA SECA SEDE RAUL CUERVO

Símbolo **R-AAE1** Agropecuario extensivo 1.

- **Uso Principal:** Agricultura tradicional de subsistencia, desarrollo forestal controlado, ganadería extensiva.
- **Uso Compatible:** Forestal con fines de conservación, protección y producción
- **Uso Condicionado:** Ninguno.

T.R.D 400.10.21

- **Uso Condicionado:** Ninguno.
- **Uso prohibido:** Tala, Quema de bosques y sabanas, Desarrollo Urbanístico de grandes proporciones

Se expide a solicitud del interesado, a los tres (03) días del mes de julio de 2026, para fines pertinentes.

Ing. WILLMER RIATIGA OCAMPO
Secretario de Planeación e Infraestructura

Código	Proyectó y digitó: Jefferson Andrés Cardoso Sepúlveda	Firma:
US-054	Cargo: Apoyo profesional a la secretaria de planeación e infraestructura	

TRD. 130.05.29

Saravena, 07 de julio del 2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CERTIFICA

Que, las siguientes instituciones educativas ubicadas en el municipio de Saravena, **Luis Antonio Calvo, Puerto Nariño, San Fermín y San Juan Bosco,** cuentan con el siguiente uso del suelo:

AREAS	SUB-AREAS	TIPOS DE USO	USOS	BIENES Y SERVICIOS
ESPECIALIZADA	RECREATIVOS E INSTITUCIONALES	PRINCIPALES	RECREACIONAL TIPO 2	centros deportivos, balnearios y malecones turísticos
			INSTITUCIONAL TIPO 2.	servicios administrativos, Universidades y similares, Hospitales, servicio de seguridad
		COMPATIBLES	RECREACIONAL TIPO 1	parques, plazoletas y zonas verdes
			INSTITUCIONAL TIPO 1.	Colegios, escuelas, Iglesias y centros de salud menores

Lo anterior se expide a solicitud del interesado para fines pertinentes de Certificación de Uso de suelo para el proyecto que lleva por objeto "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE SEDES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" conforme al Plan Básico de Ordenamiento Territorial aprobado por acuerdo N° 04 del 01 de marzo del 2010.

ERICA LIZETH CASTRO SALCEDO
Secretaria de Planeación e Infraestructura

NOMBRE: GENESIS MELANIA CACERES PARADA CARGO: APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO	PROYECTO Y DIGITÓ	FIRMA:
NOMBRE: JOSE LUIS LEON RODRIGUEZ CARGO: TECNICO ADMINISTRATIVO	REVISÓ	FIRMA: